



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001939 DE 2014

**11 JUL 2014**

“Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística”*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de Representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, el señor Álvaro Alfonso Quintero Velasco identificado con cédula de ciudadanía 1099205942-5, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20143210319992 del 03 de junio de 2014, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210202631 del 11 de junio de 2014, requirió al señor Álvaro Alfonso Quintero Velasco, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20143210371612 del 01 de julio de 2014, responde el requerimiento el señor Álvaro Alfonso Quintero Velasco, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA;

1.3

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resolución 10-436 del 28 de abril de 2014, el Director Local de Educación de Engativa de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, ubicada en la carrera 72 No. 53-65 Local 1, Bloque 5 de la ciudad de Bogotá D.C, departamento Cundinamarca.

Que mediante Resolución 10-437 del 28 de abril de 2014, el Director Local de Educación de Engativa de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, para formar conductores en las categorías A2, B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA-194-1, certificó las categorías A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009, no se incluye el instructor Luis Andres Silva Castaño ya que presenta infracciones de tránsito;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, identificado con matrícula mercantil 1524076 de 2005, de propiedad del Señor Álvaro Alfonso Quintero Velasco y otros, identificado con el NIT 1099205942-5, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 NIVEL I.

**ARTÍCULO 2.-** El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, queda autorizado para funcionar en la carrera 72 No. 53-65 Local 1, Bloque 5 de la ciudad de Bogotá D.C, departamento Cundinamarca, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

### INSTRUCTORES

| LICENCIA DE INSTRUCTORES | NOMBRE DEL INSTRUCTOR           | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | FECHA VENCIMIENTO | CATEGORIA AUTORIZADA |
|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------|
| 15644 DT CUNDINAMARCA    | BLADIMIR PEREZ CHAPARRO         | 80084550                    | 24/04/2018        | C1                   |
| 15642 DT CUNDINAMARCA    | JIMMY ALEXANDER PEREZ CHAPARRO  | 79980923                    | 24/04/2018        | B1, C1               |
| 13566 DT CUNDINAMARCA    | ALVARO ALFONSO QUINTERO VELASCO | 1099205942                  | 15/05/2017        | C2                   |
| 15313 DT CUNDINAMARCA    | GIOVANNY ANDRES BASTO VELASQUEZ | 79962157                    | 20/03/2018        | C1                   |
| 15065 DT CUNDINAMARCA    | JUAN CARLOS FALCON MARTINEZ     | 79566402                    | 26/02/2018        | A2, B1, C1           |
| 13159 DT CUNDINAMARCA    | PEDRO MAURICIO ESPITIA GOMEZ    | 1018404366                  | 08/02/2017        | A2, B1, C1           |
| 16653 DT CUNDINAMARCA    | ALFONSO ALEJANDRO VELASCO REYES | 4237479                     | 13/08/2018        | A2                   |
| 19599 DT CUNDINAMARCA    | OSCAR JAVIER JIMENEZ GARCIA     | 80016597                    | 01/04/2019        | B1, B2, C1, C2       |

### VEHÍCULOS

| PLACA  | MODELO | CLASE DE VEHÍCULO |
|--------|--------|-------------------|
| AUW09D | 2014   | MOTOCICLETA       |
| BBO49D | 2013   | MOTOCICLETA       |
| LLI44C | 2011   | MOTOCICLETA       |
| BSO381 | 2005   | AUTOMOVIL         |
| RMK175 | 2012   | AUTOMOVIL         |
| RLP399 | 2012   | CAMIONETA         |

13

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas AUW09D, BBO49D, LLI44C, BSO381, RMK175, RLP399, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-**. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

**ARTÍCULO 4-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5-**. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador ICONTEC, en la carrera 37 No.52-95 de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 6-**. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la carrera 72 No. 53-65 Local 1, Bloque 5 de la ciudad de Bogotá D.C., departamento Cundinamarca.

**ARTÍCULO 7-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 JUL 2014

Dada en Bogotá D.C.

31  
DAVID BECERRA FONSECA

Elaboro: Yessica Pinilla Y.P.  
Reviso: Ana Patricia Manga Henao





MinTransporte

NIT. 899.999.055-4

# PROSPERIDAD PARA TODOS



### NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 15:30 horas del día 16 de julio de 2014, notifique personalmente al señor **ALVARO ALFONSO QUINTERO VELASCO**, identificado, con la cédula de ciudadanía No.1.099.205.942, quien actúa en calidad de **FACTOR** del **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA**, del contenido de la resolución 0001939 del 11 Julio de 2014 "Por la cual se habilita a la Institución para el trabajo y desarrollo humano denominado, **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA BARCELONA**, como Centro de Enseñanza Automovilística."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

#### EL NOTIFICADO:

FIRMA Alvaro Quintero  
C. C. 1.099.205.942  
DIRECCION Calle 72 #53-65  
CIUDAD Bogota  
TELEFONO 4674251  
FECHA 16/Julio/2014

#### EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]  
C.C. 60283282